



ugr

Universidad
de Granada

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS CRÍTICOS EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN ENFERMERÍA. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

1. Proceso de Elección y Asignación de TFM/Tutor.

Una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica-práctica, los estudiantes del máster deberán elaborar y defender públicamente, ante la Comisión de Evaluación correspondiente, un Trabajo de Fin de Máster (TFM). Este consistirá en la realización de un trabajo de investigación, tutelado por el profesorado de Posgrado, con 10 créditos ECTS. Este trabajo quedará recogido en una Memoria (a depositar en la Secretaría de la Facultad) y una defensa pública ante la Comisión de Evaluación correspondiente, que evaluará ambos aspectos.

La información sobre la defensa pública del Trabajo Fin de máster se irá publicando en la página web del máster (<http://masteres.ugr.es/urgencias>). Además se hará pública la composición de los miembros que forman la Comisión de Evaluación.

La Comisión Académica del Máster considera que el único criterio que debe existir para la asignación de estudiantes a los posibles tutores, es el interés del alumnado en profundizar en el conocimiento de alguna de las diferentes líneas de investigación que se ofertan en el título.

El estudiante deberá elegir una línea de investigación y dirigirse personalmente al profesor/a o profesores/as responsables de la misma. La aceptación por parte de los docentes para tutorizar cada uno de los TFM se realizará mediante una entrevista previa con el estudiante, a petición de éste, en la que expondrá su motivación e interés por la línea de investigación seleccionada. El docente deberá orientar al estudiante sobre los posibles temas a investigar, aclarar dudas que se planteen o sugerir otras vías de investigación más acordes con el interés del estudiante o su propuesta de proyecto.

Cuando el tutor/a considere que tiene una carga elevada de trabajo o que no dispone del tiempo necesario requerido por el estudiante, deberá poner a disposición de éste soluciones alternativas, como la cotutorización con personas afines a la línea propuesta. Los posibles cotutores deberán ser siempre doctores y profesionales de reconocido prestigio en la línea de investigación sugerida.

Los tutores externos no incluidos en la organización docente del master, deberán presentar un breve curriculum y su DNI a la Comisión Académica del Máster, que se encargará de comunicar a la Escuela Internacional de Posgrado su vinculación como tutor.

El Trabajo Fin de Máster podrá ser un estudio original o de revisión bibliográfica en cualquiera de sus modalidades dentro de una de las líneas de investigación descritas en el plan de estudios del Máster.



Los objetivos de este trabajo son los siguientes:

- Aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante los diferentes módulos teóricos y prácticos.
- Profundizar en la metodología de la investigación: búsqueda documental, recogida de datos, análisis e interpretación de la misma.
- Aprender a plantear y redactar un trabajo de investigación o de revisión, de calidad suficiente como para poder ser publicado en una revista de la especialidad.

2. Directrices generales sobre el TFM

El TFM se acogerá a la normativa vigente en la Universidad de Granada relativa al reglamento y acuerdos sobre los trabajos de fin de máster:

http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/informacion_documentacion_coordinadores/trabajo-fin-de-master.

Se llevará a cabo bajo la supervisión de un profesor de la Universidad. Debe constituir un trabajo de investigación original que conlleve desarrollar algunos de los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas en los módulos formativos.

Algunas de las consideraciones básicas del TFM son:.

- ✦ Será redactado en español o en inglés y deberá de ser estructurado en los siguientes apartados:
 1. Portada. Debe contener los siguientes campos:
 - Imagen institucional de la UGR
 - Máster Universitario en Cuidados Críticos en Urgencias y Emergencias en Enfermería
 - Título del trabajo
 - Autor/a
 - Tutor/a
 - Año
 - Convocatoria
 2. Índice paginado.
 3. Resumen del trabajo, de unas 250 palabras de extensión, que tiene que estar redactado tanto en español como en inglés.
 4. Palabras clave /Key words.



5. Introducción.
 6. Material y métodos.
 7. Resultados.
 8. Discusión y Conclusiones.
 9. Bibliografía. (Debe seguir las normas de alguna revista indexada en el JCR).
 10. Anexos, en su caso.
- ✦ La Memoria del TFM tendrá una extensión máxima de 70 páginas a doble cara (tamaño de letra de 12 puntos, interlineado 1,5), incluyendo gráficas, imágenes y los anexos correspondientes. El desarrollo escrito del trabajo no debe sobrepasar el 30% del total de páginas.
 - ✦ Habrá que entregar 3 copias en soporte papel, debidamente encuadernadas, así como una en soporte CD con el archivo en forma .pdf.
 - ✦ La entrega de los trabajos irá acompañada por un informe del director del trabajo en papel cuyo modelo puede obtenerse de la página web del máster. Se enviará también una copia por correo electrónico en formato PDF al coordinador del máster.
 - ✦ Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará el Repositorio Institucional, salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.
 - ✦ El Máster finalizará con la presentación de la citada Memoria y la defensa oral y pública del trabajo.
 - ✦ El TFM podrá ser presentado y evaluado siempre y cuando se hayan superado todos los créditos correspondientes a los módulos teórico-prácticos.
 - ✦ El número total de créditos que corresponden al TFM son 10.
 - ✦ El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala de 10 puntos.

3. Criterios de Evaluación y calificación del TFM

Los trabajos presentados se evaluarán en función de su calidad y rigor científico y académico. En particular se tendrá en cuenta: la originalidad del tema objeto del trabajo, la adecuación de la metodología de investigación, la claridad en los objetivos, la hipótesis o el problema planteado, el uso adecuado de las fuentes bibliográficas consultadas, la calidad de la presentación, la defensa ante las cuestiones presentadas por la Comisión

El tiempo máximo estimado de duración del acto de defensa del TFM será de 15 minutos, disponiendo la Comisión Evaluadora de un máximo de otros 15 minutos para el debate del trabajo con el estudiante.

La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en



función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4.9: Suspenso; 5.0 – 6.9: Aprobado; 7.0 – 8.9: Notable; 9.0 – 10: Sobresaliente.

Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor/a, de forma oral y/o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Granada.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE “MATRÍCULA DE HONOR”

Las Comisiones Evaluadoras podrán proponer de forma motivada la concesión de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y cuya calificación sea igual o superior a 9. La Comisión Académica del Máster, atendiendo a los presidentes de las Comisiones Evaluadoras y el expediente del estudiante, decidirá sobre la asignación de estas calificaciones y el Coordinador elevará el acta definitiva. El número de estas menciones no podrá exceder el determinado por la Normativa de la Planificación Docente y de la Organización de Exámenes de la Universidad de Granada.

4. Defensa Pública del TFM

La defensa del TFM será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Doctorado y Posgrado podrá aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión Académica del Máster, y siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia o de forma virtual.

La defensa podrá realizarse en español o en inglés.

El estudiante tendrá que exponer en un tiempo máximo de 15 minutos, el objeto, la metodología, los resultados y las conclusiones de su TFM, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.

5. Convocatorias y depósito de las Memorias

a) Se llevarán a cabo dos convocatorias por curso académico: convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria. Las fechas correspondientes a la celebración de la defensa pública de los TFM, junto con la composición de las comisiones de evaluación se anunciará en la página web del Máster con suficiente antelación.

b) Las fechas se elegirán atendiendo al periodo de presentación de actas fijado en el calendario académico de la Universidad y deberán ser aprobadas por la comisión académica del máster, en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la web del máster.



6. Revisión de las Calificaciones

En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de 2 días hábiles, a partir del día en el que haya celebrado la defensa del TFM y/o publicado la calificación.

Ante la reclamación presentada, la Comisión Académica del Máster designará una Comisión de Reclamaciones formada por tres profesores del Máster, distintos de los que integraron la Comisión Evaluadora que calificó el TFM, y que recabará informe del Presidente de la referida Comisión Evaluadora. Este informe deberá ser emitido en 3 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aquél sea solicitado.

La Comisión de Reclamaciones resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la emisión del informe solicitado al Presidente de la Comisión Evaluadora, basando su decisión en los siguientes criterios: memoria presentada, informe del presidente de la Comisión Evaluadora e informe emitido por el tutor.

Si de la resolución de la Comisión de Reclamaciones se derivara modificación de actas, ésta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros de dicha Comisión.

Contra la resolución de la Comisión de Reclamaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, agotando la vía administrativa.

Aprobado por la comisión de docencia el 21 de octubre de 2019